

ORDENANZA N°:6560/22.-

Ramallo, 21 de Julio de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 6364/21, la cual regula el "Sistema Municipal de Promoción de Estudios Terciarios y Universitarios", que el Gobierno Municipal lleva adelante a través del "Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (FOMAE)"; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio, coadyuva en la formación académica de jóvenes ramallenses que se persiguen concretar un proyecto de vida personal con un alto impacto en la Sociedad local;

Que en el Expediente N° 4092-24690/22, se encuentra la correspondiente nota de solicitud de la Subsecretaria de Educación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

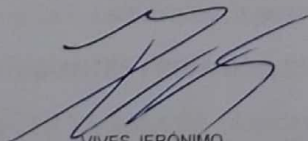
ARTÍCULO 1º) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), para el presente _____ año, por un importe total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 2.430.-), retroactiva al mes de MARZO; por el Periodo 2022, al alumno DE FREITAS, JOAQUIN ANDRES – D.N.I. N° 41.312.091.-----

ARTÍCULO 2º) Páguese por única vez la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2.920.-) a alumna Jazmín, CARDOZO – D.N.I. N° 45.357.599, que posee una BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), según Ordenanza N° 6523/22, en concepto de diferencia por cambio de beca local a zonal (Diferencia de los meses MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO).-----

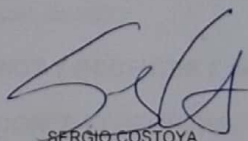
ARTÍCULO 3º) El gasto que demanden el cumplimiento de los Artículos 1º) y 2º) de la presente Ordenanza, será imputado a la Partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa: 53.00.00 "Apoyo Municipal a la Educación" - Objeto del Gasto: 5.1.3.4 "Becas de Transporte".-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.-----


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE